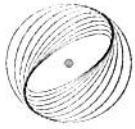


RESOLUCIÓN N° 3908

La Plata, 28 de octubre de 2025

VISTA, la iniciativa del Instituto de Políticas Públicas de Prevención de Grooming de la Secretaría de Modernización de la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires propone una jornada de capacitación conjunta en el marco del 13 de noviembre Día Nacional de Lucha Contra el Grooming, **"¿Que es el Grooming?: Herramientas legales para la prevención del acoso sexual de niños, niñas y adolescentes en entornos digitales"** donde se conmemora la sanción de la Ley 26.904 el año 2013, que incorpora el artículo 131 al Código Penal estableciendo una pena de prisión de seis meses a cuatro años por el delito de grooming, con una metodología mixta en forma presencial, con transmisión virtual por plataforma Google Meet, a realizarse en el Anexo de la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires el 13 de noviembre de 2025 a las 14 horas en la localidad de La Plata, el art. 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y la ley 11.868 y sus modificatorias. -----

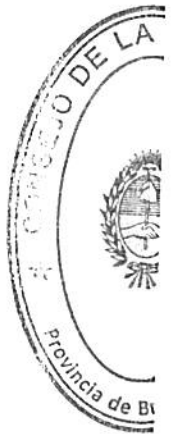
CONSIDERANDO: Que acorde a la Res. 1861/2013 del Consejo de la Magistratura el Director de la Escuela Judicial debe contribuir a mantener a la Escuela Judicial en un proceso continuo de actualización sobre las tendencias pedagógicas

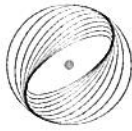


RESOLUCIÓN N° 3908

y la tecnología aplicada a la educación. Que dicha resolución del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires establece en su artículo 4 que son funciones de la Escuela Judicial "La capacitación continua, el perfeccionamiento y la actualización de los saberes de magistrados y funcionarios del Poder Judicial y Ministerio Público" como así, "la promoción y realización de estudios, investigaciones, publicaciones, seminarios, cursos y otras actividades análogas, con el fin de fomentar una formación dinámica, actualizada y continua". -----

Que la Escuela Judicial mediante Resolución 149/25 declaró aprobar el dictado de la capacitación "¿Que es el Grooming?: Herramientas legales para la prevención del acoso sexual de niños, niñas y adolescentes en entornos digitales", en el marco del "Día nacional de la lucha contra el Grooming", considerando que "Que el 13 de noviembre de 2013 se aprobó la Ley Nacional N° 26.904 que tipificó el delito de grooming como toda acción por la que una persona adulta contacta a un niño o adolescente a través de comunicaciones electrónicas, telecomunicaciones o cualquier otra tecnología de transmisión de datos para atentar contra su integridad sexual. Que en 2018, la ley 27.458 declaró oficialmente el día 13 de noviembre de cada

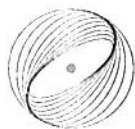




RESOLUCIÓN N° 3908

año como Día Nacional de la Lucha contra el Grooming promoviendo el desarrollo de diversas actividades públicas de información y concientización sobre la temática. Que en este contexto, el Instituto de Políticas Públicas de Prevención de Grooming, dependiente de la Secretaría de Modernización de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, propuso una instancia de capacitación conjunta con la Escuela Judicial dirigida a abogados/as, empleados/as públicos/as, funcionarios/as y personas aspirantes a los cargos concursables ante el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires.

Que es objetivo central de la Escuela Judicial de la Provincia de Buenos Aires, orientadas a la capacitación inicial y continua, el perfeccionamiento y la actualización de las y los operadores jurídicos y a las y los aspirantes a la magistratura y al Ministerio Público de nuestra Provincia. Que, asimismo, corresponde a la Escuela Judicial estudiar, analizar y evaluar las distintas propuestas de acciones de capacitación y formación tales como la de referencia, orientada en este caso a la difusión y fortalecimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes.



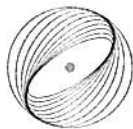
RESOLUCIÓN N° 3908

Que esta iniciativa no representa erogación económica alguna para el Consejo de la Magistratura, en tanto el cuerpo de capacitadores y capacitadoras realizan la propuesta en el ámbito de sus competencias en el Instituto de Políticas Públicas contra el Grooming de la Cámara de Diputados. -----

Que el avance tecnológico y el uso extendido de las redes sociales, plataformas digitales y medios de comunicación electrónica han generado nuevas formas de interacción social que, si bien ofrecen oportunidades para el desarrollo y la información, también implican riesgos significativos, especialmente para niños, niñas y adolescentes. Entre estos riesgos se encuentra el grooming, fenómeno que requiere un abordaje interdisciplinario, sensible y actualizado por parte de quienes integran el sistema judicial y las instituciones vinculadas a la protección de derechos. -----

Que como se expresó el objetivo de la jornada es realizar una aproximación a las modalidades delictivas y no delictivas que afectan a los niños, niñas y adolescentes en el uso cotidiano de internet en la era digital, con el fin de brindar herramientas para su abordaje judicial. En este





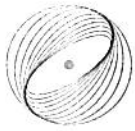
RESOLUCIÓN N° 3908

marco, se hace especial énfasis en los aspectos relativos a la protección de los derechos de la niñez y la adolescencia, con el propósito de garantizar una respuesta institucional eficaz, oportuna y respetuosa de su interés superior. -----

Asimismo podemos decir que se entiende por grooming o ciberacoso toda acción por la que una persona adulta contacta a un niño, niña o adolescente a través de comunicaciones electrónicas, telecomunicaciones o cualquier otra tecnología de transmisión de datos, con el objeto de atentar contra su integridad sexual. Este delito, tipificado en el artículo 131 del Código Penal de la Nación, representa una de las manifestaciones más graves de violencia digital, en tanto vulnera derechos fundamentales y exige la adopción de políticas públicas y estrategias de capacitación que fortalezcan la prevención, detección y persecución penal. -----

Que la jornada propuesta responde a la necesidad de fortalecer las capacidades institucionales en materia de investigación, acompañamiento y contención de las víctimas de grooming, promoviendo una perspectiva de derechos humanos, género y niñez. Asimismo, contribuye a la





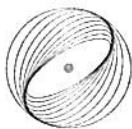
RESOLUCIÓN N° 3908

consolidación de prácticas judiciales y administrativas
acordes a los estándares internacionales establecidos por
la Convención sobre los Derechos del Niño, la Ley Nacional
N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niñas,
Niños y Adolescentes, la Ley N° 27.590 de Protección
Integral del Ecosistema Digital (Ley Mica Ortega), y demás
normativa aplicable. -----

Que resulta, por tanto, pertinente y necesario aprobar la
realización de la capacitación propuesta, como también
declararla de interés, por cuanto su desarrollo permitirá
sensibilizar, actualizar y dotar de herramientas teórico-
prácticas a los operadores del sistema judicial y a los
equipos interdisciplinarios que intervienen en casos donde
los entornos digitales se convierten en espacios de riesgo
para la niñez y la adolescencia. -----

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde emitir la
presente resolución aprobando y declararla de interés la
realización de la jornada de capacitación sobre Grooming:
abordaje judicial y protección de derechos en entornos
digitales, en el marco de las acciones de formación
continua y especialización en materia de derechos humanos y
justicia con perspectiva de niñez. -----





RESOLUCIÓN N° 3908

Por ello, con la unanimidad de las Consejeras y de los
Consejeros presentes: -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

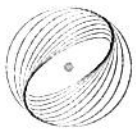
-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1°: Aprobar el dictado de la capacitación "**¿Que es el Grooming?: Herramientas legales para la prevención del acoso sexual de niños, niñas y adolescentes en entornos digitales**", en el marco del "Día nacional de la lucha contra el Grooming" a realizarse el jueves 13 de noviembre a las 14 horas de manera presencial en el Anexo a la Honorable Cámara de Diputados, ubicado en calle 53 N° 671 entre 8 y 9, y de forma virtual a través del canal de youtube de la Escuela Judicial. -----

Artículo 2°: Declarar de interés del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires Aprobar el dictado de la capacitación "**¿Que es el Grooming?: Herramientas legales para la prevención del acoso sexual de niños, niñas y adolescentes en entornos digitales**", en el marco del "Día nacional de la lucha contra el Grooming" a realizarse el jueves 13 de noviembre a las 14 horas de manera presencial en el Anexo a la Honorable Cámara de





RESOLUCIÓN N° 3908

Diputados, ubicado en calle 53 N° 671 entre 8 y 9, y de forma virtual a través del canal de youtube de la Escuela Judicial. -----

Artículo 3°: Regístrese, hágase saber, comuníquese a los organizadores del evento, publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de la Escuela Judicial. Cumplido, archívese. -----

Resolución N° 3908. -----

Registro de Resoluciones. -----

Secretaría. -----

Dr. Osvaldo Favio Marozzi
Secretario
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires

Dr. Carlos Lisandro Pellegrini
Consejero que presidió la sesión
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires